

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 110/125 V., 220/240 V., según proceda.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

5171
90005

Madrid, 2 de marzo de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

7967 RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante marca «Berkel», modelo 681-CP, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo la denominación comercial de «Berkel», fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0101.

Vista la petición interesada por la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albasanz, 6 y 8, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante marca «Berkel», modelo 681-CP, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo la denominación comercial de «Berkel».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica colgante marca «Berkel», modelo 681-CP, de clase de precisión media (III), y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo	3 kg	6 kg	15 kg	30 kg
Alcance mínimo	10 g	40 g	100 g	200 g
Escalón discontinuo	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de verificación	1 g	2 g	5 g	10 g
Número de escalones	3.000	3.000	3.000	3.000
Efecto máximo sustractivo de tara	-3 kg	-6 kg	-15 kg	-30 kg
Escalón de tara	1 g	2 g	5 g	10 g
Escalón de precio	1 pts	1 pts	1 pts	1 pts
Escalón de importe	1 pts	1 pts	1 pts	1 pts

Célula de carga de flexión con cuerpo de acero marca «Satex» o «Epeisa», modelo ATC o BP; Capacidad nominal (2,2 mv/v.)

Esta balanza dispone de las siguientes opciones comerciales:

Materiales de construcción: Coberturas en acero inoxidable o ABS.

Uno o varios vendedores.

Diferentes teclados:

20 teclas (5 x 4).

40 teclas (2 de 5 x 4).

66 teclas (6 x 11).

Posibilidad de disponer de PLU'S: 20 PLU, 50 PLU, 100 PLU, 300 PLU, de los cuales pueden ser directos 10, 20, 30 PLU, según la opción.

Salida comunicación RS-232C, RS-422.

Impresora de aguja o térmica.

Las diferentes denominaciones de las opciones, dependiendo de las prestaciones dadas, son las siguientes:

SP, PPI, VI, V2, V2PLU, IV2, IPFV2, ET.

El precio máximo de venta al público no será superior a 98.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la

memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica colgante correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima» (EPELSA).

Marca: «Berkel».

Modelo: 681-CP.

Indicación de la clase de precisión: (III)

Alcance máximo, en la forma: Máx... 3 kg, 6 kg, 15 kg, 30 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 10 g, 40 g, 100 g, 200 g, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: d_j = 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: d_t = 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -3 kg., -6 kg., -15 kg., -30 kg., según proceda.

Escalón de precio, en la forma: d_p = 1 pts.

Escalón de importe, en la forma: d_i = 1 pts.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma:

50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 110/125 V., 220/240 V., según proceda.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0101
90012

Madrid, 2 de marzo de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

7968 RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial de la medida de longitud, mixta, sobre enrollador, también denominada flexómetro, marca «Freemans», modelo FF1, clase II, fabricada en Ludhiana (India) por Freemans y presentada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico 0702.

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rech Condal, número 18, principal; 08003-Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de la medida de longitud sobre enrollador, mixta, marca «Freemans», modelo FF1, clase II, aprobado por Resolución de 17 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan las medidas materializadas de longitud, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», para la modificación no sustancial del modelo de medida de longitud sobre enrollador, mixta, clase II, marca «Freemans», modelo FF1, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.000 pesetas.

Segundo.-Siguen vigentes las características del modelo objeto de resolución de aprobación, permitiéndose además la siguiente modificación:

La numeración de los centímetros es continua a lo largo de toda la longitud nominal, eliminándose la indicación del metro precedente frente a cada decímetro. Se prevé entre los centímetros 6 y 10 la posible ubicación de una marca publicitaria.

Tercero.-Se considera este modelo de medida de longitud como la primera modificación no sustancial sobre el modelo previamente aprobado.

Madrid, 2 de marzo de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.